

Madrid, a 10 de octubre de 2014

Estimado/a compañero/a:

Por la presente te convoco a la reunión de la **JUNTA DE DELEGADOS de la UPM**, que se celebrará en sesión **ORDINARIA** el **Viernes** día **17 de marzo de 2014** en el **Paraninfo del Rectorado de la UPM**, en primera convocatoria a las 17.00h y a las **17.30h** en segunda, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Elección de miembros vacantes de la Comisión Económica de la Delegación de Alumnos.
3. Ruegos y preguntas.

Alberto Garcés Rodríguez



Secretario de DA-UPM

CONVOCATORIA

COMPLEMENTOS A LA CONVOCATORIA

Durante el plazo comprendido entre la fecha de dicha convocatoria y dos días hábiles antes de la celebración de la sesión, el Presidente podrá incluir puntos adicionales siempre que haya sido solicitado por, al menos, la quinta parte de los miembros, y también podrá hacerlo por razón de urgencia de resolución de los mismos. (art. 10.4 RRI)

ASISTENCIA

Dichas sesiones podrán abrirse a cualquier alumno interesado en asistir sin voz ni voto previa solicitud a la presidencia del Órgano de Gobierno correspondiente. (art. 10.8 RRI)

Se invitarán con voz pero sin voto a los Subdelegados de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, al Tesorero de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid y a los miembros de la Junta de Representantes. (art. 16.1.d.RRI)

ACTAS

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. (art.27.2 L30/1992)

Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. (art.27.3 L30/1992)